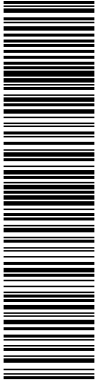


DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 020 260515 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WB21G-IEW47-LFH1W Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2026 a las 13:44:35 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/05/2026 11:54 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/05/2026 12:05	ESTADO FIRMADO 15/05/2026 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4102537-WB21G-IEW47-LFH1W-C53E1750F74A13F99CD3F68B364783A5AF57F15), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“3.(087/26) Aprobación, si procede, de la modificación del contrato de mantenimiento y conservación de zonas ajardinadas, elementos vegetales y otros, en centros de titularidad municipal, adjudicado a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (Expte.C009/2025).

Se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, consta propuesta de la **Concejal Delegada de Medio Ambiente y Proyectos Financiados**, de 7 de mayo de 2026, constando el Vº Bº del Titular del Área de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Vivienda y Urbanizaciones para que pase el expediente a resolución por el órgano competente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, con el Visado del Director de Recaudación, Inspección, Contratación y Compra Centralizada de fecha 6 de mayo de 2026.

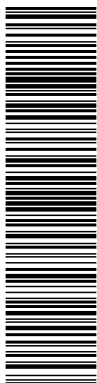
Visto que con fecha 6 de mayo de 2026 la Intervención Municipal emite informe FRB núm. FRB202600469-FO con carácter favorable con observaciones.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación SE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, órgano municipal competente para aprobar la presente modificación por delegación de Alcaldía, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR la modificación del contrato de **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ZONAS AJARDINADAS, ELEMENTOS VEGETALES Y OTROS EN CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA 24-28** adjudicado a la empresa **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., con CIF: A28760692**, que conlleva el mantenimiento y conservación de los árboles, arbustos, setos, areneros, céspedes, macizos de flor, masas arbustivas, terrizos y zonas de desbroce de la nueva Escuela Infantil Talín, pasando a formar parte del citado contrato.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 020 260515 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WB21G-IEW47-LFH1W Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2026 a las 13:44:35 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/05/2026 11:54 2.- Concejel de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/05/2026 12:05	ESTADO FIRMADO 15/05/2026 12:05



El importe total de la ampliación asciende a 51.062,15 euros (IVA incluido), con la distribución en anualidades que refleja el siguiente cuadro, lo que supone un porcentaje inferior al 20 % respecto al precio de adjudicación del contrato:

AÑO	€/año
2026 (De 1 de junio a 30 de noviembre de 2026).	11.401,62
2027	22.803,27
2028 (De 1 de diciembre de 2027 a 27 de agosto de 2028)	16.857,26
	51.062,15

SEGUNDO. - PUBLICAR anuncio de modificación del contrato en el "Diario de la Unión Europea" y en el perfil del contratante en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma.

TERCERO. - NOTIFICAR al contratista el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, concediéndole un plazo de 15 días naturales para el reajuste de la garantía.

CUARTO. - REQUERIR al adjudicatario para que formalice el contrato respecto a la modificación operada en un plazo no superior a 5 días hábiles desde que se le requiera.

No obstante, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en cuanto órgano competente, acordará lo que estime conveniente"

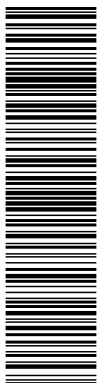
Examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, según Resolución nº 2406/2023, de 23 de junio, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. - APROBAR la modificación del contrato de **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ZONAS AJARDINADAS, ELEMENTOS VEGETALES Y OTROS EN CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA 24-28** adjudicado a la empresa **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., con CIF: A28760692**, que conlleva el mantenimiento y conservación de los árboles, arbustos, setos, areneros, céspedes, macizos de flor, masas arbustivas, terrizos y zonas de desbroce de la nueva Escuela Infantil Talín, pasando a formar parte del citado contrato.

El importe total de la ampliación asciende a 51.062,15 euros (IVA incluido), con la distribución en anualidades que refleja el siguiente cuadro, lo que supone un porcentaje inferior al 20 % respecto al precio de adjudicación del contrato:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4102537-WB21G-IEW47-LFH1W-C53E1750F74A13F99CD3F69B364783A5AF57F15), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 020 260515 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WB21G-IEW47-LFH1W Fecha de emisión: 18 de Mayo de 2026 a las 13:44:35 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/05/2026 11:54 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 15/05/2026 12:05	ESTADO FIRMADO 15/05/2026 12:05



AÑO	€/año
2026 (De 1 de junio a 30 de noviembre de 2026).	11.401,62
2027	22.803,27
2028 (De 1 de diciembre de 2027 a 27 de agosto de 2028)	16.857,26
	51.062,15

SEGUNDO. - PUBLICAR anuncio de modificación del contrato en el “Diario de la Unión Europea” y en el perfil del contratante en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma.

TERCERO. - NOTIFICAR al contratista el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, concediéndole un plazo de 15 días naturales para el reajuste de la garantía.

CUARTO. - REQUERIR al adjudicatario para que formalice el contrato respecto a la modificación operada en un plazo no superior a 5 días hábiles desde que se le requiera.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejales Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS